	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Acta de Seguimiento	

ACTA DE SEGUIMIENTO No 2

FECHA DE SEGUIMIENTO:	MARZO 30 DE 2026
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	FEBRERO 28 A MARZO 27 DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIELA HINCAPIE FRANCO
NÚMERO DE CONTRATO:	IMP-CO-85-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 26.250.000
SUPERVISOR:	MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA
FECHA INICIACION DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026
DURACION CONTRATO:	CINCO (5) MESES
FECHA TERMINACION CONTRATO:	27 DE JUNIO DE 2026
ADICION EN VALOR	-
ADICION EN TIEMPO	-

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBPROCESO DE EDUCACIÓN VIAL EN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA PROMOVER LA CULTURA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)

1. Diseñar estrategias de comunicación publicitaria que permitan informar de manera clara y efectiva sobre las actividades, servicios y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.
2. Implementar campañas publicitarias en medios tradicionales y digitales para promover la cultura de movilidad responsable y difundir las regulaciones y proyectos de la entidad.
3. Coordinar la creación de contenido informativo y educativo que refuerce la imagen institucional y facilite la interacción con la comunidad, asegurando un mensaje coherente y accesible.
4. Monitorear y evaluar el impacto de las campañas de comunicación, realizando ajustes necesarios para optimizar el alcance y efectividad de las estrategias publicitarias.
5. Desarrollar y ejecutar campañas de concientización vial, abordando aspectos clave de seguridad y promoviendo conductas responsables en conductores y peatones.
6. Envío de material comunicativo a los diferentes medios que le sean requeridos para hacer efectiva la difusión y divulgación del accionar de la entidad, previamente autorizados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.
7. Atender y gestionar las solicitudes comunicacionales, requeridas por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)

Para dicho periodo no se ha generado ningún riesgo

EVIDENCIA ANEXA

Certificacion del pago de aportes a seguridad social planilla No. **36546944 Tipo 1** Y ajuste al índice base de cotización, Certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado (art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL	$ 26.250.000
VALOR EJECUTADO	$ 5.250.000
VALOR A PAGAR	$ 5.250.000
VALOR POR EJECUTAR	$15.750.000

OBSERVACIONES: Una vez revisado el informe presentado por el contratista **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO** se pudo verificar por parte de esta supervisión que el avance en la ejecución del objeto y de los alcances del contrato para este periodo se cumplieron, lo que viabiliza el pago solicitado en el periodo comprendido entre el **FEBRERO 28 A MARZO 27 DE 2026** y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y su Decreto 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de comprobante de pago del mes de **FEBRERO DE 2026** según PLANILLA No. **36546944 Tipo 1**

FIRMA DEL SUPERVISOR
Copia a:
Número de Anexos:

FIRMA DEL CONTRATISTA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

Contratista:	DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	**Supervisor:**	MARIA ELIANED GARCÍA BEDOYA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBPROCESO DE EDUCACIÓN VIAL EN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA PROMOVER LA CULTURA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.		
Número del Contrato:	IMP-CO-85-2026	**Informe No:**	2 de 5
Periodo	28 de febrero al 27 de marzo de 2026	**Plazo de Ejecución:**	CINCO (5) MESES
Valor del contrato	$ 26.250.000	**Valor del periodo**	$ 5.250.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO SOPORTE
1. Diseñar estrategias de comunicación publicitaria que permitan informar de manera clara y efectiva sobre las actividades, servicios y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.	**1.1.** Se elaboró y organizó la parrilla de contenidos orientada a la planificación estratégica de las publicaciones institucionales, incluyendo información sobre operativos, servicios al ciudadano, campañas pedagógicas del Instituto de Movilidad de Pereira, planes de manejo de tráfico en la ciudad y contenidos de balance sobre la gestión adelantada por la entidad durante los primeros meses del año.	**1.1.1.** El soporte documental se encuentra en formato Excel, asimismo se encuentras pantallazos de las publicaciones en redes sociales. el archivado reposa en la carpeta del subproceso de Educación Vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia.

2. Implementar campañas publicitarias en medios tradicionales y digitales para promover la cultura de movilidad responsable y difundir las regulaciones y proyectos de la entidad.	**2.1.** Se realizaron publicaciones en los canales digitales del Instituto de Movilidad, incluyendo Facebook, Instagram y la página web institucional. Los contenidos estuvieron enfocados en la promoción del cumplimiento de las normas de tránsito, la pedagogía vial y la visibilización de las acciones operativas adelantadas por la entidad. Las publicaciones fueron enfocadas así: **Publicaciones de gestión general** del IMP en el año 2025. y específicas de los primeros dos meses del 2026 frente a la meta anual de señalización. **Publicaciones cumplimiento de la norma y trabajo de la mesa de la legalidad:** estado de las placas en todo tipo de vehículos, incluido también el transporte público individual tipo taxi. **Publicación de pedagogía y cultura vial:** con enfoque en el día de la mujer. Labor de educación vial	**2.1.1.** Los archivos audiovisuales se encuentran en la carpeta del subproceso de Educación Vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia. **Evidencia canales digitales:** • **https://www.instagram.com/p/DVea9XdEc0r/?img_index=1** • **https://web.facebook.com/share/p/14ZWTi3gEWZ/** • **https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/instituto-de-movilidad-present-informe-de-gesti-n-2025-ante-el-concejo-de-pereira** • **https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/se-alizaci-n-vial-con-intervenciones-en-m-s-de-10-comunas** • https://www.instagram.com/p/DWRhTfokW3Y/ • https://web.facebook.com/reel/949105470928693/?s=single_unit • https://www.instagram.com/p/DVoKZNaEYhO/ • https://web.facebook.com/share/r/18X1qGgSZR/

	frente a la sensibilización de una movilidad segura e inteligente.	
3. Coordinar la creación de contenido informativo y educativo que refuerce la imagen institucional y facilite la interacción con la comunidad, asegurando un mensaje coherente y accesible.	**3.1.** Se realizaron los contenidos publicados en las redes sociales para promover el cumplimiento de las normas y la legalidad en la movilidad. Así mismo se generaron contenidos informativos como novedades de movilidad y planes de contingencia y manejo de tráfico en diferentes puntos de la ciudad. • Reel anuncio manejo de trafico y vial alternas por intervenciones en el Viaducto. • Reel novedades viales por las intervenciones de mantenimiento del viaducto • Reel informativo contingencia puente la maquina	**3.6.1.** Los soportes audiovisuales se encuentran relacionados en la carpeta de subproceso de educación vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia. **Evidencia canales digitales:** • **https://www.instagram.com/p/DVtyQaRkWRB/** • **https://web.facebook.com/share/r/18Rb7nD71T/** • **https://www.instagram.com/p/DVbsjULkUrg/**

	• Reel plan de manejo de tráfico obra corales – novedades de cierres. • Reel sensibilización: importancia de la señalización para la movilidad segura. • Reel plan de manejo de tráfico obra corales – novedades de cierres. • Reel normas de tránsito y legalidad: estado de las placas. **3.2.** En atención a los requerimientos del FURAG, se ajustó la estrategia de comunicaciones del Instituto de Movilidad de Pereira conforme a los lineamientos establecidos para una comunicación pública clara y eficiente. El documento final fue entregado al área de Planeación del Instituto el 16 de marzo de 2026.	• **https://web.facebook.com/share/r/1851BBcg5X/** • **https://web.facebook.com/reel/1865028108219728** • **https://www.instagram.com/p/DWCAxLuEfEm/** • **https://www.instagram.com/p/DWRhTfokW3Y/** **3.6.2.** El registro documental en formato Word reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. Así mismo se adjunta captura de pantalla del envío hecho al contratista solicitante del documento.

	3.3. Se elaboró documento para dar respuesta a una solicitud enviada por los concejales de la ciudad frente a acciones que incentiven el respeto a la autoridad de tránsito. **3.4.** Se realizaron los productos de comunicación con la jornada de rendición de cuentas ante el concejo municipal de Pereira: boletín, nota radial, video y foto noticia. **3.5.** Se redactó el pronunciamiento oficial de rechazo desde el IMP a cualquier acto violento en contra de los funcionarios – agentes de tránsito. Haciendo referencia al caso de agresión física a uno de los agentes. **3.6.** Se redactó boletín con balance de los primeros dos meses del año en acciones de señalización vial para el cumplimiento de metas 2026.	**3.6.3.** El registro documental en formato Word reposa en la carpeta de subproceso de educación vial. **3.6.4.** El registro escrito, audiovisual y sonoro reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. **3.6.5.** El registro escrito, audiovisual y sonoro reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias. **3.6.6.** El registro escrito, audiovisual y sonoro reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias.
4. Monitorear y evaluar el impacto de las campañas de comunicación, realizando ajustes necesarios para optimizar el alcance y efectividad de las estrategias publicitarias.	**4.1.** Se realizó monitoreo de las redes sociales Instagram y Facebook: Este informe presenta el análisis de las métricas en redes sociales del Instituto de Movilidad de Pereira	**4.1.1.** Registro documental en formato Word reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias.

	entre **el 26 de febrero y el 25 de marzo de 2026,** abarcando los **perfiles de Instagram y Facebook.** Durante este periodo, el Instituto evidenció un crecimiento exponencial en su desempeño digital, destacándose especialmente Instagram con un **aumento del 846,9 % en visualizaciones,** alcanzando **344.957 reproducciones,** así como un incremento del 1.200 % en alcance y del 2.100 % en interacciones, lo que refleja una alta visibilidad y conexión con la ciudadanía. De igual forma, Facebook presentó un crecimiento significativo, **alcanzando 566.049 visualizaciones y 7.500 interacciones**, consolidando un comportamiento altamente positivo en ambas plataformas. Estos resultados evidencian el fortalecimiento de la estrategia digital institucional, con un impacto orgánico masivo y un posicionamiento efectivo de los mensajes de cultura vial y seguridad en la ciudad.	

5. Desarrollar y ejecutar campañas de concientización vial, abordando aspectos clave de seguridad y promoviendo conductas responsables en conductores y peatones.	**5.1.** En cumplimiento del alcance, se estructuraron contenidos enfocados en la cultura de la legalidad y el cumplimiento de las normas de tránsito. Asimismo, se generaron piezas informativas sobre planes de manejo de tráfico ante contingencias, como la intervención vial en Corales, el mantenimiento del viaducto y eventos especiales, entre ellos conciertos y actividades deportivas que generan afectaciones en la movilidad.	**5.1.1.** Las evidencias de los contenidos relacionadas en la descripción también se encuentran consignadas en la carpeta del subproceso de educación vial. Relacionadas también en la carpeta del alcance 2 y 3.
6. Envío de material comunicativo a los diferentes medios que le sean requeridos para hacer efectiva la difusión y divulgación del accionar de la entidad, previamente autorizados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.	**6.1. Gestión de Prensa y Difusión en Medios** A través de la red de mensajería WhatsApp se enviaron más de 6 contenidos informativos, y de reporte generados durante este periodo de ejecución sobre el Instituto de Movilidad. Se envió material, acompañados de su respectivo copy y producto audiovisual o gráfico, fueron distribuidos mediante la lista de difusión que reúne a más de **32 periodistas** y **grupos de medios con más de 500 integrantes.**	**6.1.1**. El registro fotográfico con la evidencia de los envíos reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias.
7. Atender y gestionar las solicitudes comunicacionales, requeridas por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.	**7.1.** Durante este periodo de ejecución la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía de Pereira solicitó el envío de la estrategia de comunicación del Instituto de Movilidad de Pereira para el 2026.	**7.1.1.** Se adjunta la evidencia de envío de la solicitud en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

Firma del Contratista	Vo. Bo. Supervisor[1]

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

ELABORÓ: DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	REVISÓ: MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA	INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 2

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1088295531 sucursal 02, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	336,000	0	336,000
Período salud:	2026-02	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	262,500	0	262,500
Planilla Nro.:	36546944 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-02	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	106709435	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 598,500

PAGADO

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación de Cumplimiento	

Pereira, 30 de marzo de 2026

Empresa: Instituto de Movilidad de Pereira
Depto. de Tesorería y Contabilidad
Pereira

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
2- Identificación 1.088.295.531
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO
4- Mes al que pertenece la certificación FEBRERO 2026
5- Declaración de ingresos

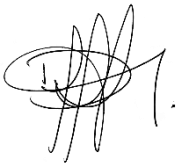
Los servicios que presto corresponden con los de un profesional liberal
Los servicios que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.

N.º Planilla: **36546944 Tipo 1**
Pensión: **$ 336.000**
EPS: **$ 262.500**
ARL: **$ 0 riesgo 4**

7- Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

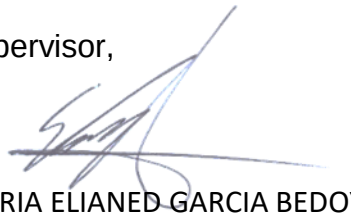
Contratista,



DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
C.C. No 1.088.295.531

El suscrito supervisor hace constar que **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO** contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual en el periodo comprendido entre el **28 de febrero y el 27 de marzo de 2026** y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de la planilla pago **36546944 Tipo 1.**

Supervisor,



MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA
Profesional Universitaria

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Certificación Tributaria	

Pereira, 30 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Pereira

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Articulo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad		**X**

Esta certificación se expide a los (30) días del mes de marzo (03) del año dos mil veintiséis (2.026)

Cordialmente,

DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
CC. 1.088.295.531
NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE CEDULA DEL CONTRATISTA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Factura Equivalente	

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

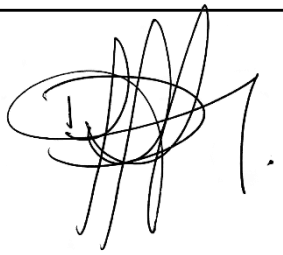
NIT.816000558-8

Fecha de operación: FEBRERO 28 A 27 DE MARZO DE 2026 **No. 02**

esta numeración es consecutiva e interna de cada prestador del servicio

Vendedor o quien presta el servicio: DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	Nit: **1088295531**
Dirección: CALLE 37 #13-108 NIZA 1 BLOQUE 12 APTO 5A	Teléfonos: **3104705810**

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBPROCESO DE EDUCACIÓN VIAL EN ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS PARA PROMOVER LA CULTURA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.*	**$ 5.250.000**	**$ 5.250.000**
		SUBTOTAL	**$ 5.250.000**
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	**$ 5.250.000**



DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
C.C. 1.088.295.531
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA